



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 385 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 6 de febrero de 2012 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 20 de 2012

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—La ilustrísima señora doña María Vilma del Castillo González, magistrada-juez de primera instancia del número 15 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 385 de 2007, a instancias de “El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Reyes Virginia García de Palma, contra don David Olmos Montes y doña Asunción Cuadrado del Castillo.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima”, contra don David Olmos Montes:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato celebrado entre las partes con fecha 15 de mayo de 1973 sobre la finca número 136 de la séptima fase de la urbanización de “El Encinar del Alberche”, sita en el término municipal de Villa del Prado (Madrid).

2. Debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación que se interpondrá ante este tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, previa la constitución de un depósito de 50 euros para la admisión de la apelación que deberá ser ingresado en la cuenta de este Juzgado número 2443, con la prevención que de no verificarlo no será admitido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don David Olmos Montes se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 9 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.254/12)